En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 21 días del mes de marzo de dos mil veintidos, se reúnen en la Sala de Reuniones del Tribunal de Evaluación, sus miembros: los Dres. Clara Aurora de Langhe de Falcone, María Silvia Bernal, Norma Beatriz Issa, María Rosa Caballero, Ramiro Tizón, Walter Basilio Barrionuevo, Oscar del Valle Galindez y Ernesto Daniel Suarez quienes deliberaron y advirtieron la necesidad de aclarar los términos del art. 33º del Reglamento de concursos que dispone "los concursantes podrán hacer uso de bibliografía, normativa pertinente y antecedentes jurisprudenciales en oportunidad de llevarse a cabo la prueba de oposición".

Dra. MARIA SILVIA BERNAL PODER JUDICIAL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

Dra. NORMA BEATRIZ ISSA Colegio de Magistradas

Tribunel de Evelue

Dr. XVIER GRONSA Pover Ejscutivo Tribunal ve Evaluación

Ur. RAMIBO TIZON
Poder Legislativo
Tribunal de Evaluación

r. DABLE GUAREZ.

Mbyhal de Evakiación

DI BARRIONUEVO VALTER EASILO
PODER LEGIGLATINO
TRIBUNAL DE EL LICHE

COLEGIO DE ABOUNCS TRIBURAL DE EVALUACIÓN C. MUNICA LAURAMEDAKU SECRETARIA Collegio del Evaluación - Boder Judica

DRZ. CLARA AURORA DE LANGHE DE FALCONE

PRESIDENTE

Tribunal de Evaluación - Poder Judicial

DIS. HYRIA BOSA CABALLERO COI 450 DE MAGISTRADOS TRIBUNAL E EVALUACIÓN

1